

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 35, 36, 39, 40, 41, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 66, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 34, 49, 51, 125, 126, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 141, 142, 143, 144 al 154 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 1, 4, 5, 7, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 49 bis, 55, 60 inciso f) y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; la Base 21 de la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral local 2018 – 2019 en el Estado de Aguascalientes; así como al Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 8 de febrero de 2018; se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

A la Convocatoria de **Aguascalientes**:

I. En el numeral 1 dice:

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal de Aguascalientes.

Para los aspirantes a Presidentes /as Municipales y Síndicos/cas según corresponda, el período de registro será conforme a lo siguiente:

PRESIDENTES MUNICIPALES	SÍNDICOS
11 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019

El registro para los aspirantes a regidores/as será del 2 al 3 de marzo de 2019, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan, la insaculación se realizará el 1º de marzo de 2019. El horario de registro será de las 11:00 a las 18:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas a Presidentes/as Municipales y Síndico/as el día 27 de febrero de 2019. La publicación, se realizará en la página de internet: www.morena.si

morena

DEBE DECIR:

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en el domicilio del Comité Ejecutivo Estatal de Aguascalientes.

Para los aspirantes a Presidentes /as Municipales y Síndicos/cas según corresponda, el período de registro será conforme a lo siguiente:

PRESIDENTES MUNICIPALES	SÍNDICOS
26 de febrero 2019	26 de febrero de 2019

El registro para los aspirantes a regidores/as será del **7 de marzo de 2019**, una vez que hayan sido elegidos en las Asambleas que correspondan, la insaculación se realizará el **8 de marzo de 2019**. El horario de registro será de las 11:00 a las 18:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas a Presidentes/as Municipales y Síndico/as el día **05 de marzo de 2019**. La publicación, se realizará en la página de internet: www.morena.si

II. EN EL NUMERAL 8 DICE:

8.- Las 11 Asambleas Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS MUNICIPALES
28 de febrero de 2019

DEBE DECIR:

8.- Las 11 Asambleas Municipales Electorales se realizarán conforme al siguiente calendario:

morena

ASAMBLEAS MUNICIPALES

6 de marzo de 2019

III. En el numeral 18 DICE:

18.- [..]

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales tendrán que registrarse, al día siguiente de su celebración entre el **2 y 3 de marzo de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a presidentes/as municipales y síndicos/as.

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados que se encuentren presentes **el 1º de marzo de 2019**.

DEBE DECIR

18.- [...]

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales tendrán que registrarse, el **7 de marzo de 2019**, ante la Comisión Nacional de Elecciones; observando los mismos requisitos y documentación que los aspirantes a presidentes/as municipales y síndicos/as.

Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Municipales Electorales y registradas en la Comisión Nacional de Elecciones, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y frente al conjunto de afiliados que se encuentren presentes **el 8 de marzo de 2019**.

Único: Publíquese en la página www.morena.si, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional
Ciudad de México, 08 de febrero de 2019